

En la Ciudad de Arucas, a doce de diciembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Juan Jesús Facundo Suárez.

236.516

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

### ANUNCIO

#### 3.562

Por Resolución de Alcaldía número 1663 de fecha 09/12/2022 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

«Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2021 se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento para el año 2022 siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 155, de fecha 27/12/2021.

Visto que en la citada Plantilla figuran vacantes dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el Informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable y en el que se especifica el resultado del cálculo de la tasa de reposición y las plazas vacantes que podrían ser objeto de Oferta Pública de Empleo.

Visto el informe de Intervención en el que se verifica el cumplimiento de la legalidad y normativa aplicable.

Visto el resultado alcanzado en el seno de la mesa de negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

CATEGORÍA	GRUPO	NIVEL	VACANTE
Oficial de Policía	C1	18	1
Policía Local	C1	17	4

SEGUNDO. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://galdar.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

En Gáldar, a doce de diciembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

235.623

3. Establecer nuevas líneas de subvención, atendiendo a las necesidades de las asociaciones y entidades de interés social sin ánimo de lucro.

4. Conseguir que los beneficiarios justifiquen el 100% de las subvenciones otorgadas y disminuir el número de renunciaciones y desistimientos.

5. Contemplar la posibilidad de la concesión de subvenciones directas cuando las circunstancias lo requieran.

#### 4. DOTACIONES PRESUPUESTARIAS Y NÚMERO DE EXPEDIENTES PREVISTOS.

AÑO	2023	2024	2025
Dotaciones presupuestarias	80.000 euros	80.000 euros	80.000 euros

Nº expedientes previstos

Subvención directa a la Asociación de Fuerteventura de Familiares de personas con Alzheimer y otras demencias por importe de 53.080,48 euros.

IMPORTE PARA LA ANUALIDAD 2023: 133.080,48 euros.

\*Este cuadro refleja las dotaciones presupuestarias existentes en esta anualidad 2022, para la tramitación de subvenciones nominadas y subvenciones genéricas dirigidas a asociaciones y entidades de interés social sin ánimo de lucro del municipio de Antigua. Para las anualidades 2023, 2024 y 2025 se recoge, con carácter estimativo, el posible mantenimiento de las dotaciones presupuestarias; asimismo, al tratarse de la primera convocatoria, se desconoce el número de expedientes con los que se trabajarán.”

SEGUNDO. Publicar Planes Estratégicos de Subvenciones en el Boletín Oficial de La Provincia, Tablón de Edictos de la Corporación, en la Página Web Municipal y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

TERCERO. Dar traslado de la resolución a la Concejalía de Servicios Sociales al igual que al departamento de Intervención Municipal para su conocimiento y efecto oportunos.

Antigua, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Matías F. Peña García

34.343

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

### ANUNCIO

**354**

Con fecha 26 de enero de 2023 desde la Alcaldía se ha emitido la resolución número 0200 que copiada literalmente dice así:

«Con fecha 9 de diciembre de 2022 se emitió resolución número 1663 desde esta Alcaldía, que presido, resolución referente a la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2022. A requerimiento de la Secretaría General de Administración Territorial de la Delegación del Gobierno, nos instan a que justifiquemos la tasa de reposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Advertido el error que se produjo en la aprobación de la OPE 2022, procedemos a rectificar de conformidad a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en base al informe emitido por el Jefe de Servicio de Planificación y Gestión Económica.

De manera que RESUELVO

Primero. Corregir y rectificar la resolución número 1663 de fecha 9 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido

Donde dice:

Categoría	Grupo	Nivel	Vacante
Oficial de Policía	C1	18	1
Policía Local	C1	17	4

Debe decir:

Categoría	Grupo	Nivel	Vacante
Oficial de Policía	C1	18	1
Policía Local	C1	17	2

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Teodoro C. Sosa Monzón, ante mí la Secretaria Acctal., en la Ciudad de Gáldar, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés.»

Gáldar, a veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

34.432

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

**355**

Mediante Acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2022 fueron aprobadas inicialmente las “BASES REGULADORAS QUE RIGEN LAS AYUDAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PRIVADA DENTRO DEL PROGRAMA PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDAS DE CANARIAS 2020-2025”, siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 148 de fecha 9 de diciembre de 2022.

Las mismas fueron sometidas a información pública durante el plazo de TREINTA DÍAS, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local para que pudieran ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimaran oportunas, quedando expuestas en la sede electrónica del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás [[http://laaldeadesannicolas.sedelectronica.es](http://laaldeadesannicolas.sedeelectronica.es)]

Una vez transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, el Acuerdo de aprobación inicial de las “BASES REGULADORAS QUE RIGEN LAS AYUDAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PRIVADA DENTRO DEL PROGRAMA PARA COMBATIR LA